

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CJE/355/2023 y anexos de Rodrigo Joaquín Lecourtois López, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí.	15965

Promoción depositada el cinco de septiembre de dos mil veintitrés en la oficina de correos de la localidad y recibidas el trece del mismo mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Consejero Jurídico del Estado de San Luis Potosí, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que **rinde el informe** solicitado, designa **delegados**, señala **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y acompaña las documentales que adjunta.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, 8 y 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, 64, párrafo primero y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley.

Asimismo, **cumple** el requerimiento formulado mediante proveído de once de julio de este año, al remitir copias certificadas de los Periódicos Oficiales de la entidad, correspondientes al siete de junio de dos mil veintitrés, en los que constan la publicación de las normas generales cuya invalidez se reclama en el presente medio de control constitucional; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 45, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que establece lo siguiente:

Artículo 45. A la Consejería Jurídica del Estado corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

(...)

X. Representar al Gobernador en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2023

En relación con su petición consistente en que se declare el sobreseimiento de la presente acción toda vez que los decretos cuestionados en el presente asunto derivan del cumplimiento a una diversa sentencia dictada por este Alto Tribunal; dígaselo al promovente que dicho aspecto es una cuestión que será analizada al momento de dictar sentencia.

Establecido lo anterior, con copia simple del informe, córrase traslado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República, en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del informe de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **10960/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000023a3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:33:25Z / 03/10/2023T11:33:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8c a7 46 e9 44 21 85 d1 d0 38 fc 3f c2 ce ac 09 ec f3 95 92 a8 60 34 7d f7 f5 5c 7b c5 0c 5e e1 8d ce 24 a4 de 1c a1 fb 7a 39 1f 69 34 2b 17 28 c0 27 48 36 92 fe 99 e7 b7 52 6a 61 e6 93 88 c0 df a4 a2 64 38 79 3c 83 9c 89 bd ac c1 ee 70 95 e1 2e f2 ff eb 09 f7 0c a3 75 ef 33 d1 33 bd 6e a4 7e 35 62 7a f3 9b 5a fe f0 f9 b0 ce e5 f6 98 f2 12 c9 2a 48 d3 e7 30 77 71 df dd a7 00 38 e3 cc af 5d f1 59 08 b9 87 42 23 ba d8 44 68 31 b4 fd 8f 1e 08 0d b1 dc 8c 10 af 60 b4 02 31 22 4a 61 7d 8b fd 60 47 54 1d f9 c5 d2 56 46 55 66 d3 c6 5f a2 e5 26 52 2d f5 95 ab d7 e8 f5 4b 16 6f 9a f9 91 d4 a8 b0 82 f7 e7 2c fa e1 aa 47 9d b4 cd 83 78 ac 0f 6a 57 bd 93 05 e0 e5 d8 f4 37 2a c6 c9 e0 6f 67 fc 3b bf 88 85 2c 06 c5 ce 6c d4 48 33 43 73 f6 5a 12 ed e9 59 f0 35 3b 03 86 28			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:33:25Z / 03/10/2023T11:33:25-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000023a3				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T17:33:25Z / 03/10/2023T11:33:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6281029			
	Datos estampillados	420DECF5B086DE3D5F1CA9D7CA2C92FCA9B8B35F2BE93103776E4E983A40482F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:36:55Z / 29/09/2023T16:36:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1b 3e 4f 2a 46 0e ac 67 eb 03 fb 43 94 5f e9 0a 83 6e 71 34 97 14 04 cb 66 e5 92 47 be 47 2e ad 60 f1 35 1c e6 bf 47 67 05 2c f9 22 95 e8 8a bb 62 5f ed 3e 09 4b ce e5 ef 5e 73 57 a0 ac 1d 30 3f 27 92 28 89 ec 87 de 3b c2 63 67 5d 5f 4c b0 59 2c d5 43 43 bf 6f ca 55 89 4f ce 8a d6 5f fe 6a 5f 97 a4 36 d5 a0 bf 61 e8 a2 c9 65 d3 7a b3 2a bb a8 34 bc be f9 0d 56 db 95 a7 64 cf 4c 46 d3 e5 e2 cf b0 2f d4 b5 34 a9 e5 77 da 18 33 31 b7 3b ae bd 32 a4 d6 b3 80 94 a4 9c a7 fb f2 44 45 73 86 0d 1c c5 dd c0 e1 3d a7 8f 04 12 05 9a 64 60 1b ff cb af be 5b 81 f7 6b a3 64 3a 64 e9 84 c1 fa 8b b4 08 b9 6e 49 98 5b ca 9b d8 73 4c fa 30 ac b7 38 81 ef 73 f3 60 77 0d 03 21 7a 62 49 c8 76 76 b2 aa 60 ff eb db af f0 da 84 9b 2f 5f 2f 6b ee b0 cd c2 78 5c 34 f3 c5 f8 a2 95 b7			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:40:19Z / 29/09/2023T16:40:19-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:36:55Z / 29/09/2023T16:36:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6271584			
	Datos estampillados	36405EF359DA518BE14E9A9D08A7059A7E9AF092E4B5017452E95060EAB83CF9			